

DILIGENCIA DE REMATE

ACTA No 045

En Villavicencio - Meta, a los nueve (09) días del mes de septiembre del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho y treinta (8:30 a.m.) de la mañana, fecha y hora previamente señalada para llevar a cabo la subasta pública dentro del proceso número 50001310300320120039800, seguido por BANCO DE BOGOTA S.A. NIT 860002964-4 contra G & D COMPANY LTDA NIT 900199161-7 y JUAN PABLO GOMEZ GIRALDO C.C. 1.121.837.076, Cumplidas todas las formalidades del artículo 450 del Código General del Proceso la suscrita secretaria, , se constituye en audiencia pública y **declara abierta** la licitación correspondiente, teniendo en cuenta que la parte actora presentó oportuna y debidamente las publicaciones de radio y prensa relacionadas con el aviso de remate en el diario La República los días 14, 15 y 16 de agosto de 2021, se allegó el Certificado de Libertad y Tradición del Inmueble materia de remate, expedido por el Registrador Principal de Instrumentos Públicos de Villavicencio Meta. Renglón seguido, la Secretaria del Juzgado procedió a dar lectura en voz alta del siguiente: Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO número 50001310300320120039800, seguido por BANCO DE BOGOTA S.A. NIT 860002964-4 contra G & D COMPANY LTDA NIT 900199161-7 y JUAN PABLO GOMEZ GIRALDO C.C. 1.121.837.076, se señaló la hora de las 8:30 A.M., del día NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE 2021, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL PREDIO URBANO LOTE DE TERRENO DISTINGUIDO CON LA MANZANA B No.2 UBICADO EN LA CALLE 32 No. 26-69- 71 BARRIO PORVENIR EN ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 230-65345, DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO META Y CEDULA CATASTRAL NUMERO 50001010301280018000. VALOR AVALUO: LA SUMA DE COP\$502.953.000 COMO SECUESTRE FUNGE EL SEÑOR ALBERTO GARCIA VASQUEZ Y SE UBICA EN LA CARRERA 40 No 15-205 ACACIAS, CEL. 3212643542 CORREO ALBERTOGYMAG@HOTMAIL.COM, LA LICITACIÓN SE REGIRÁ DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN LOS ARTÍCULOS 450, 451

Y 452 DEL CGP Y CON LOS PROTOCOLOS FIJADOS EN EL ACUERDO NO. CSJMA21-32 DEL 11 DE MARZO DE 2021, SE INICIARÁ EN LA HORA INDICADA SIENDO POSTURA ADMISIBLE LA QUE CUBRA EL 70% DEL VALOR DEL AVALÚO COMERCIAL APROBADO, QUE CORRESPONDE A LA SUMA DE \$352.067.100 PREVIA CONSIGNACION DEL 40% DEL MISMO COMO PORCENTAJE LEGAL, QUE CORRESPONDE A LA SUMA \$201.181.200, PARA LO CUAL SE CONSTITUIRÁ DEPÓSITO JUDICIAL EN LA CUENTA DE ESTE JUZGADO NO. 500012031003 DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

Se pone en conocimiento que el expediente se encuentra publicado en la página de la Rama Judicial – Avisos a la comunidad para su revisión, quedando a disposición por el término de una hora cumpliéndose está a las 9:32 A.M., las posturas deberán cumplir con los requisitos ACUERDO No. CSJMEA21-32 11 de marzo de 2021, teniendo en cuenta que en el presente asunto se fijó fecha para la realización de la diligencia antes de la entrada en vigencia del Acuerdo CSJMEA21-163 del 1 de septiembre de 2021.

Se retoma la presente diligencia siendo las 9:32 A.M, se declara desierto el remate pues no se allegaron posturas.

No siendo otro el objeto de la diligencia, se da por terminada a las 9:34 A.m., se procede a subir acta en micro sitio Rama Judicial – Avisos a la comunidad y la misma se incorpora en el expediente digital.

1. LINK DILIGENCIA DE REMATE

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v/g/personal/ccto03vcio_cendoj_ramajudicial_gov_co/EZZ3cZmrcZVGnWGf4CGg3d0BXP1uiOUPy4BD2MSvI7JDoQ

2. LINK DILIGENCIA DE REMATE

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v/g/personal/ccto03vcio_cendoj_ramajudicial_gov_co/EUO426dANBJEowo4DvAhraIBXj5_8I7H1C_ZDlykbvtEVg

Firmado Por:

Angie Brigette Jimenez Cortes

Secretario Circuito

Civil 003

Juzgado De Circuito

Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3526aba0c029fef17274b73e167a1294cf43d9d371890ef6f436e37631f354d6

Documento generado en 09/09/2021 09:44:36 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>